



**ORDEN DE COMPRA No 137/2015
LIBRE GESTIÓN No 132/2015
FECHA: 29 DE MAYO DE 2015**

NOMBRE DE LA EMPRESA: GALDAMEZ CASTRO, OSCAR MAURICIO (NIT: 0211-310176-101-7)

UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
20	<p>Horas clase para la enseñanza de computación, impartidas en el "proyecto de computación", del Comité de Proyección Social en el Departamento de Chalatenango. ✓</p> <p>Las clases serán impartidas los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en las fechas del 30 de mayo al 27 de junio de 2015.</p> <p>Lugar: Instituto Nacional de La Palma, en el municipio de La Palma, del departamento de Chalatenango.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes: 20 . - Temario de técnicas a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducción a la informática: conceptos básicos e introducción al sistema, configuración y personalización del ambiente de trabajo, creación de carpetas, cortar, copiar y pegar y enviar archivos a la memoria. ✓ Conceptos básicos de internet: uso de motor de búsqueda, copiar y pegar texto e imágenes de internet en un documento y guardar archivos en carpeta. ✓ Introducción a procesadores de texto: digitación de texto, edición de texto, numeración y viñetas, corregir ortografía y gramática, interlineado y abrir y guardar documentos. ✓ Bordes de página: configurar página, encabezado y pie de página, numeración de página, cortar, copiar y pegar texto. ✓ Insertar y dibujar tablas y personalización de tablas. ✓ Elaboración de constancias, tarjetas de invitación, diplomas y planta de personal. <p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Gloria Gisela Rauda Melgar, Encargado de Agencia de la Caja Mutual de los Empleados del MINED del Departamento Chalatenango.</p> <p>***SON CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ***</p>	\$ 8.00	\$ 160.00
	MONTO TOTAL US \$		\$160.00

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DESPUÉS DE RECIBIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS A SATISFACCIÓN.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención. En la oferta establece que es exento del IVA, de acuerdo al art. 28 de la Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a las prestaciones de servicios.

[Firma]
 REALIZADO POR

 JL 864
 3.48 pm

 Recibido: *[Firma]*

[Firma]
 ADJUDICADO GERENCIA

 Nombre: *Carla U. 26M.*